

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
ESTUDIOS TRIBUTARIOS**  
GE257643

**MATERIA:** Aprueba Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Impuestos Internos.

**SANTIAGO, 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

**RESOLUCIÓN EX. SII N°138.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1° y 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo Primero del D.F.L. N° 7, de Hacienda, de 1980; Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; Ley N° 20.575 que establece el Principio de Finalidad en el Tratamiento de Datos Personales; Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; El artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y el Decreto Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente. Adicionalmente, la letra o) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, otorga al Director la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

2. Que, a su vez, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como Misión garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, entregando soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención.

3.- Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de sus funciones y en el marco de las normas legales y reglamentarias pertinentes, el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han acordado suscribir un convenio de colaboración destinado a intercambiar información contenida en los bancos de datos que cada entidad posee y cuyo contenido les pertenece o están facultadas legalmente para administrar.

**RESUELVO:**

Apruébese Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Impuestos Internos, celebrado el 23 de noviembre de 2023 cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

En Santiago, a 23 de noviembre 2023, entre el Servicio de Impuestos Internos, RUT 60.803.000-K, en adelante indistintamente denominado “SERVICIO”, representado por su Director, don Hernán Frigolett Córdova, cédula de identidad N° 6.367.513-K, ambos con domicilio en Teatinos N° 120, Santiago y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, RUT 61.801.000-7 en adelante indistintamente denominado “MINVU” o el “MINISTERIO”, representado por el Ministro don Carlos Montes Cisternas, cédula de identidad N° 4.778.821-8 ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°924, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo al artículo 2° de la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU tendrá a su cargo la política habitacional y urbana del país, para lo cual tiene las atribuciones para

elaborar los planes de viviendas urbanas y rurales, equipamiento comunitario y desarrollo urbano, realizar investigación científica en materia de viviendas, desarrollo urbano y productividad de la construcción, y en general, conocer y estudiar todos los asuntos, materias y problemas relacionados con la vivienda, obras de equipamiento comunitario y urbano.

**SEGUNDO:** De acuerdo al artículo 1° de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 1980, al SERVICIO, le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. En razón de dicho objeto, obtiene y procesa información de los contribuyentes.

**TERCERO:** En razón de lo anterior, considerando el principio de coordinación consagrado en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 4 al 16 y 20 de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que establecen un marco al procesamiento de la información; el MINVU y el SERVICIO acuerdan suscribir el presente convenio destinado al intercambio de información para ser utilizada dentro del marco de sus competencias. Esto último con el fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han encargado.

**CUARTO:** El MINVU y el SERVICIO, para efectos de cumplir con el intercambio de información previsto en este convenio, se conectarán ya sea utilizando las redes internet y/o intranet del Estado, o alguna otra forma que acuerden ambas partes. El detalle de la información a ser traspasada entre las partes se especifica en los Anexos, que se entienden parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier desarrollo futuro que se requiera incorporar con intención de nuevos intercambios de información, se adjuntará a través de un anexo, que se entenderá parte integrante de este convenio, previo análisis y pronunciamiento de las áreas pertinentes a la materia a intercambiar, y las áreas jurídicas de ambas instituciones.

El intercambio de información y el otorgamiento de servicios objeto de este Convenio, no será remunerado.

**QUINTO:** Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio, cada una de las partes designará un Coordinador.

El SERVICIO designa como coordinador, para estos efectos, al Jefe del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios dependiente de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios.

El MINVU designa como coordinadores, para estos efectos, al jefe de la sección Plataforma Tecnológica de Subsidios y al Encargado de la Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.

En el evento de modificarse la designación, se deberá comunicar tal situación formalmente, mediante oficio, al jefe superior de la otra institución.

**SEXTO:** Ambas partes se obligan a utilizar la información proporcionada por el otro, sólo para los fines propios de cada institución, autorizados por el presente convenio, para lo que deberán mantener la confidencialidad correspondiente, en el marco de sus competencias legales, quedando prohibido un uso distinto al señalado. Asimismo, se obliga a limitar la divulgación de la información, materia de este convenio, sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la obligación de conocerla, evitando el acceso a terceros no autorizados.

Las partes deberán instruir por escrito, de acuerdo con sus procedimientos formales internos, a cualquier funcionario que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término.

En dicho contexto, tanto el SERVICIO como el MINISTERIO, cumplirán con lo establecido al efecto por el D.S. N°83, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma

técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.

En consecuencia, ambas partes deberán velar por el cumplimiento de la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario. Este último, por cuanto ni el SERVICIO, ni el MINVU solicitará información sujeta a reserva sin que exista una norma de excepción que la habilite expresamente para tal efecto.

Las partes se obligan a respetar las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO:** Cualquier incumplimiento respecto de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, en materia de intercambio de información, dará derecho a la parte diligente a poner término inmediato y en forma anticipada al Convenio.

**OCTAVO:** El presente convenio tendrá una duración de 1 año y se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término con, al menos, 60 días de antelación, mediante carta certificada dirigida al Jefe Superior del respectivo servicio.

No obstante, lo anterior, el convenio terminará cuando la ley modifique la competencia de las partes para la entrega de la información o para recibirla, o que dicha información sea catalogada como información confidencial que no puede ser transferida entre los distintos órganos de la Administración del Estado.

**NOVENO:** El presente convenio podrá suscribirse con firma electrónica avanzada o materialmente, en este último caso, las partes conservaran un ejemplar en su poder.

Para todos los efectos legales se entiende como fecha del convenio, la fecha de la primera firma de los otorgantes.

**DÉCIMO:** El presente Convenio comenzará a regir el día primero del mes siguiente a aquel en que se produzca la total tramitación de la última resolución y/o decreto que lo apruebe, circunstancia que deberá comunicarse por escrito a la otra parte.

**UNDÉCIMO:** La personería de don Carlos Montes Cisternas, para actuar y comparecer en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile consta en el Decreto Supremo N°71, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hernán Frigolett Córdova, para representar al Servicio de Impuestos Internos, consta en el Decreto Supremo N°446, del día 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda.

---

**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

---

**HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

## ANEXO N°1

Información que se traspasará desde el SERVICIO al MINVU.

### 1. Información a traspasar a través de Web Service:

Para acceder a la información a través de Webservice, el MINVU debe previamente autenticarse enviando un token en el Header o Body del Request HTTP, según corresponda, el cual equivale a un identificador único que es almacenado y enviado al cliente en el Header o Body del Response HTTP del proceso de Autenticación Automática con Certificado Digital (CD), y permite la búsqueda de toda la información relacionada a una sesión del cliente. Además, el MINVU como el organismo consumidor del o los servicios de información que se mencionan a continuación, debe ser autorizada mediante la asignación de perfil(es) y validación de IP, completando de esta manera los procesos de autenticación y autorización requeridos para el uso de los servicios provistos por el Servicio de Impuestos Internos.

El proceso de Autenticación Automática con CD, debe realizarse a través del uso de protocolos seguros TLS, actualizados y vigentes para los sitios del SII (mayor detalle en <https://www.ssllabs.com/ssltest/analyze.html?d=ws1.sii.cl>).

El número máximo de transacciones por segundo de cada servicio WS al que tenga acceso la institución, será definido por el SII de acuerdo a sus Políticas de Seguridad, velando por el correcto funcionamiento de sus Sistemas Operacionales.

La implementación del proceso de autenticación, obtención de semilla y token, debe realizarse según el Manual de Desarrollador Autenticación Automática, es su versión 1.12 o superior.

Se debe tener presente que la duración del token es de una hora sin actividad, la cual se renueva automáticamente con cada consulta, por lo es responsabilidad de la institución manejar esta situación y no sobrecargar los sistemas y servicios del SII. No se debe pedir semilla y token por cada transacción de consulta realizada.

El uso de los servicios es para sistemas en línea por lo que no se deben encolar transacciones para luego realizar llamadas en forma masiva. Este tipo de operación tiene restricciones a nivel de firewall y se podría bloquear la IP desde donde se nos consulta.

#### a) Tramo de renta

*Parámetros de entrada:*

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV), un año comercial y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

*Parámetros de salida:*

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Id	Código de error.
Descripción	Descripción del error.
RUT	RUT del contribuyente.
DV	Dígito verificador del contribuyente.
AnioComercial	Año comercial relacionado a la actividad económica principal.
Tramo	Tramo de renta.

#### b) Verificador contribuyente asociado a un bien raíz habitacional y comuna

*Parámetros de entrada:*

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
HABITACIONAL	Valores "S" o "N" si el contribuyente ha informado que tiene un inmueble con destino habitacional.
COMUNA	Comuna del inmueble.

c) Desglose avalúos de un predio

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un Rol (comuna, manzana, predio) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
COMUNA	Comuna
MANZANA	Manzana
PREDIO	Predio
DIRECCION_PREDIAL	Dirección del predio.
AVALUO_TERRENO_PROPIO	Avalúo del terreno propio.
AVALUO_CONSTRUCCIONES	Avalúo construcciones.
AVALUO_CASA_PATRONAL	Avalúo casa patronal.
AVALUO_AGRO_INDUSTRIAL	Avalúo agroindustrial.
BENEFICIO_CASA_PATRONAL	Beneficio casa patronal.
AVALUO_BIEN_COMUN1	Avalúo adicional al bien raíz 1.
AVALUO_BIEN_COMUN2	Avalúo adicional al bien raíz 2.
AVALUO_TOTAL	Avalúo total.
SUPERFICIE_TERRENO	Superficie del terreno.
UM_SUPERFICIE_TERRENO	Unidad de medida de la superficie del terreno.
SUPERFICIE_CONSTRUCCIONES	Superficie construcciones.
UM_SUPERFICIE_CONSTRUCCIONES	Unidad de medida de la superficie de construcciones.
DESTINO	Destino del predio.
UBICACIÓN	Ubicación del predio.

d) Última declaración de IVA

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV), número de documento y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
ULT_PERIODO	Periodo de la declaración.
FECHA_PRESENTACION	Fecha de presentación de la declaración

#### e) Tipo de contribuyente

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
NOMBRE	Nombre del contribuyente.
APELLIDOP	Apellido paterno del contribuyente.
APELLIDOM	Apellido materno del contribuyente.
RSOCIAL	Razón social de la empresa.
TIPOCNTR	Tipo de contribuyente.*

\*Valores: 1 PERSONA NATURAL, 2 PERSONA JURIDICA COMERCIAL, 3 SIN PER. JURÍDICA, 4 SOCIEDADES EXTRANJERAS, 5 INSTITUCIONES FISCALES, 6 MUNICIPALIDADES, 7 ORGANISMOS INTERNACIONALES, 8 ORG. SIN FINES DE LUCRO.

#### f) Actividades inscritas (PISEE)

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
ACTIVIDAD	Código de actividad económica.
CATEGORIA	Categoría de la actividad económica.*
DESCRIPCION	Descripción del código de actividad.
FECHINIC	Fecha de inicio de actividad.

\*Valores: Primera Categoría, Segunda Categoría.

#### g) Término de giro (PISEE)

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Valores "Con término de giro" y "Sin término de giro"
FECHA_TGIRO	Fecha en la que realizó término de giro.

#### h) Identificación del contribuyente (PISEE)

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
NOMBRE	Nombre del contribuyente.
AP-PATerno	Apellido paterno del contribuyente.
AP-MATERno	Apellido materno del contribuyente.
RAZON-SOCIAL	Razón social de la empresa.

#### i) Avalúo bien raíz a la fecha (PISEE)

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un Rol (comuna, manzana, predio) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
COMUNA	Nombre de la comuna.
MANZANA	Número de manzana.
PREDIO	Número del predio.
AVALUO	Avalúo fiscal del inmueble.

#### j) Verificador de bien raíz (PISEE)

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV), un Rol (comuna, manzana, predio) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.

<b>GLOSA</b>	Valores "S" o "N" si la información corresponde o no.
--------------	---

**k) Detalle bien raíz (PISEE)**

*Parámetros de entrada:*

Para obtener esta información, se requieren un Rol (comuna, manzana, predio) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

*Parámetros de salida:*

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>ESTADO</b>	Código estado.
<b>GLOSA</b>	Detalle código.
<b>COMUNA_ACTUAL</b>	Código de comuna.
<b>MANZANA_ACTUAL</b>	Número de manzana.
<b>PREDIO_ACTUAL</b>	Número del predio.
<b>DIR_PREDIAL</b>	Dirección predial.
<b>SERIE UBIC</b>	Número de serie.
<b>UBICACIÓN</b>	Ubicación del Rol.
<b>DESTINO_PRINCIPAL</b>	Destino principal del Rol.
<b>NUM_MZ_BIEN_COMUN</b>	Número de manzana bien común.
<b>NUM_PRED_BIEN_COMUN</b>	Número de predio bien común.
<b>FEC_INSCRIP_CBR</b>	Fecha de inscripción en Conservador Bienes Raíces informado.
<b>AVL_TOTAL</b>	Corresponde al valor histórico (en moneda del período de aplicación del reavalúo correspondiente) ponderado por el factor de IPC entre ese período y el período actual.
<b>AVL_EXENTO</b>	Corresponde al valor histórico determinado, ya sea al momento del reavalúo correspondiente o bien al momento de aplicar una modificación a las condiciones de exención de un predio, ponderado por el factor de IPC entre el período correspondiente y el período actual.
<b>TOT_APAGAR</b>	Total a pagar.
<b>AGNO_TER_EXC</b>	Año término exención.
<b>AGNO_PERIODO</b>	Año periodo.
<b>SEMESTRE</b>	Semestre periodo.
<b>AGNO_RESOL</b>	Año resolución.
<b>NUM_RESOL</b>	Número de resolución.

**l) Bienes raíces asociados a un contribuyente (PISEE)**

*Parámetros de entrada:*

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

*Parámetros de salida:*

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>estadoSobre</b>	Código estado.



<b>glosaSobre</b>	Detalle código.
<b>Destino</b>	Destino de cada predio.
<b>Comuna</b>	Código de la comuna de cada predio.
<b>registrosTotales*</b>	Cantidad de bienes raíces asociados al contribuyente.
<b>Índice</b>	Posición del ítem de la consulta.

\*Máximo 1.000

#### m) Última declaración de renta (PISEE)

*Parámetros de entrada:*

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

*Parámetros de salida:*

CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>ESTADO</b>	Código estado.
<b>GLOSA</b>	Detalle código.
<b>ULTIMO_PERIODO</b>	Último período de renta que ha sido declarado.

#### n) Fecha de inicio de actividades (PISEE)

*Parámetros de entrada:*

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

*Parámetros de salida:*

CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>ESTADO</b>	Código estado.
<b>GLOSA</b>	Detalle código.
<b>FEC_INIACT</b>	Fecha inicio de actividad.

## 2. Información Cartografía digital SII Mapas

### a) Web Map Service (WMS): Servicio para obtener mapas y capas en formato de imagen.

*Parámetros de salida:*

Una vez desplegada la cartografía, se podrá acceder a información individualizada de cada predio según el siguiente detalle:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>NOMBRE COMUNA</b>	Nombre de la comuna seleccionada
<b>CÓDIGO COMUNA SII</b>	Código de identificación de comuna
<b>NÚMERO MANZANA</b>	Número de manzana del predio seleccionado
<b>NÚMERO PREDIO</b>	Número del predio seleccionado al interior de la manzana
<b>DIRECCIÓN PREDIAL</b>	Dirección del predio seleccionado
<b>DESTINO</b>	Destino o uso del predio seleccionado
<b>SERIE</b>	Serie del predio seleccionado (Agrícola o No Agrícola)
<b>UBICACIÓN</b>	Ubicación del predio seleccionado (Rural, Urbana o Extensión Urbana)

AVALÚO TOTAL	Avalúo fiscal total del predio seleccionado
AVALÚO AFECTO	Avalúo afecto al Impuesto Territorial.

**Nota:** Las descripciones y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Manual de Usuario, dispuesto como guía para los usuarios.

**b) Web Map Tile Service (WMTS):** Servicio para obtener mapas y capas en formato de teselas.

*Parámetros de salida:*

Una vez desplegada la cartografía, se podrá acceder a información individualizada de cada predio según el siguiente detalle:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE COMUNA	Nombre de la comuna seleccionada
CÓDIGO COMUNA SII	Código de identificación de comuna
NÚMERO MANZANA	Número de manzana del predio seleccionado
NÚMERO PREDIO	Número del predio seleccionado al interior de la manzana
DIRECCIÓN PREDIAL	Dirección del predio seleccionado
DESTINO	Destino o uso del predio seleccionado
SERIE	Serie del predio seleccionado (Agrícola o No Agrícola)
UBICACIÓN	Ubicación del predio seleccionado (Rural, Urbana o Extensión Urbana)
AVALÚO TOTAL	Avalúo fiscal total del predio seleccionado
AVALÚO AFECTO	Avalúo afecto al Impuesto Territorial.

**Nota:** Las descripciones y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Manual de Usuario, dispuesto como guía para los usuarios.

El acceso a los servicios de interoperabilidad de Cartografía Digital "SII-Mapas" estará disponible para funcionarios previa y nominativamente autorizados por la Institución. Para ello la Institución deberá autorizar a través de la representación electrónica, que este Servicio pone a disposición de los contribuyentes en su página web, a los funcionarios que accederán a la información exclusiva de la comuna de su jurisdicción, quienes, a su vez, con su RUT, Clave Tributaria y seleccionando la institución que representan, podrán ingresar al catálogo y URL de los Servicios de Interoperabilidad en Cartografía SII-Mapas.

Los mapas a los que se tendrá acceso a través de los servicios descritos anteriormente son de carácter referencial, tanto en su localización como en sus dimensiones y en ningún caso acreditan delimitaciones de manzanas o predios, así como tampoco límites comunales, regionales o internacionales y no comprometen en modo alguno al Estado de Chile, de acuerdo con el Artículo 2°, letra g del DFL N°83 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Servicio de Impuestos Internos no se responsabiliza por la utilización de esta información para fines diversos a la aplicación de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

Toda presentación de la información obtenida mediante los Servicios de Interoperabilidad Cartográfica deberá citar como referencia expresa, la base de datos provista por "SII Mapas".

**3. Se entregará el siguiente archivo Batch con periodicidad a ocurrencia, vale decir, a medida que vaya sucediendo cada reevalúo:**

**a) Muestras de Reevalúo, Fuentes por comuna:** Se enviará inicialmente, en formato Excel o base de datos, el listado de Reevalúo de Bienes Raíces No Agrícolas que se tengan al momento de la firma del convenio. Para el caso de nuevos reevaluos estos se entregarán en la medida que vayan sucediendo, indicando:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Comuna	Nombre Comuna

<b>Manzana</b>	Número Manzana
<b>Predio</b>	Número Predio
<b>Valor \$</b>	Valor de revaluó en pesos (CLP)
<b>Valor UF</b>	Valor de revaluó en unidad de fomento (UF)
<b>Fecha de la operación</b>	Fecha de la operación de revaluó

#### 4. Implementación Clave Tributaria

##### a) OBJETIVOS

- Permitir el uso del proceso de autenticación “Clave Tributaria” del SERVICIO, con el fin de que los usuarios “**personas jurídicas**”, puedan acceder y utilizar la plataforma del MINVU.
- Potenciar el modelo de integración e interoperabilidad tecnológica entre los órganos de la Administración del Estado y los organismos privados de interés público.

##### b) SERVICIO WEB “CLAVE TRIBUTARIA”

- Uso del proceso de autenticación en el sitio web del SERVICIO, para que los contribuyentes puedan utilizar la plataforma “Clave Tributaria”
- Inicialmente el MINVU deberá enrolarse en el SERVICIO para obtener sus credenciales para trabajar en ambiente de certificación y de producción, tales como:
  - RUT de la Institución
  - URL donde regresar luego de conseguir la autenticación
  - Datos del contacto técnico (nombre, apellidos, email, teléfono)
  - Datos del contacto administrativo (nombre, apellidos, email, teléfono)
  - Otros que se estimen necesarios durante el desarrollo del proyecto

Importante: si alguno de estos datos cambia (en especial los datos de contacto técnico y/o administrativo), deberán ser informados a la brevedad.

- Desde el sitio web del MINVU (externo al SERVICIO), se incluirá un link que cargará una página de Autenticación desarrollada por el SERVICIO. El MINVU enviará sus credenciales (otorgadas en el paso anterior).
- Una vez que el contribuyente se autentique exitosamente, el SERVICIO redireccionará a la URL registrada por el MINVU durante el enrolamiento y accederá a:
  - RUT-DV
  - Razón social o Nombre Completo
  - Dirección IP
  - Fecha y hora de la autenticación
  - Nombres
  - Apellido Paterno
  - Apellido Materno

Además de acceder a un set de datos, que incluyen un código de autorización.

- Una vez que el MINVU tenga el código de autorización, debe solicitar un código de acceso, invocando al servicio provisto por el SERVICIO, adjuntando los datos necesarios.
- Si todo el proceso anterior finaliza correctamente, el servicio responderá con al menos un token de acceso y un token de refresco. En caso contrario responderá con un error.
- Opcionalmente el MINVU puede solicitar refrescar el token de acceso o los datos del contribuyente que se autenticó exitosamente.

El MINVU deberá realizar una solicitud de información en línea al SERVICIO, quien responderá mediante una transferencia electrónica con todas las medidas de seguridad necesarias para asegurar que la información proporcionada no sea intervenida mientras aquella se realiza. Lo anterior permitirá asegurar que la información sobre un número de RUT informado por el SERVICIO, sea recibida en las mismas condiciones en que fue entregada.

## ANEXO N°2

Información que se traspasará desde el MINVU al SERVICIO.

1. Se entregarán los siguientes archivos Batch con periodicidad semestral, en marzo y agosto de cada año:

a) **Beneficiarios FSV Construcción:** Beneficiarios FSV Construcción

CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>Tipo Subsidio</b>	Tipo de Subsidio
<b>Título</b>	Título
<b>Tipo de Documento</b>	Tipo de Documento
<b>N° Resolución</b>	Número de la Resolución
<b>Fecha Resolución</b>	Fecha de la Resolución
<b>N° Certificado</b>	Número de Certificado
<b>Valor Vivienda</b>	Valor de la Vivienda
<b>Rut Beneficiario</b>	Rut del Beneficiario
<b>Nombre Beneficiario</b>	Nombre del Beneficiario
<b>Dirección Vivienda</b>	Dirección de la Vivienda
<b>Comuna</b>	Comuna
<b>Ahorro</b>	Ahorro
<b>Rut Contratista</b>	Rut Contratista
<b>Nombre Contratista</b>	Nombre Contratista
<b>Rut Endosatario</b>	Rut Endosatario
<b>Nombre Endosatario</b>	Nombre Endosatario
<b>Concepto de Pago</b>	Concepto de Pago
<b>Fecha Pago</b>	Fecha Pago
<b>Valor Pago UF Individual</b>	Valor del Pago en Unidad de Fomento Individual
<b>Valor Pago UF</b>	Valor del Pago en Unidad de Fomento
<b>Valor Pago Pesos</b>	Valor del Pago en Pesos
<b>N° Egreso</b>	Número de Egreso

b) **Beneficiarios FSV AVC:** Beneficiarios FSV AVC

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Tipo Subsidio	Tipo de Subsidio
Título	Título
Tipo de Documento	Tipo de Documento
N° Resolución	N° de Resolución
Fecha Resolución	Fecha de Resolución
N° Certificado	N° de Certificado
Valor Vivienda	Valor de Vivienda
Rut Beneficiario	Rut del Beneficiario
Nombre Beneficiario	Nombre del Beneficiario
Dirección Vivienda	Dirección de la Vivienda
Comuna	Comuna
Ahorro	Ahorro
Rut Contratista	Rut del Contratista
Nombre Contratista	Nombre del Contratista
Rut Endosatario	Rut del Endosatario
Nombre Endosatario	Nombre del Endosatario
Concepto de Pago	Concepto de Pago
Fecha Pago	Fecha de Pago
Valor Pago UF Individual	Valor Pago UF Individual
Valor Pago UF	Valor Pago UF
Valor Pago Pesos	Valor Pago Pesos
N° Egreso	N° Egreso

c) **Beneficiarios PPPF:** Beneficiarios PPPF

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Tipo Subsidio	Tipo Subsidio
Tipo Documento	Tipo Documento
N° de la Resolución	N° de la Resolución
Fecha Resolución	Fecha Resolución
RUT Contratista/ PSAT	RUT Contratista/ PSAT
Nombre Contratista/ PSAT	Nombre Contratista/ PSAT

<b>RUT Endosatario</b>	RUT Endosatario
<b>Nombre Endosatario</b>	Nombre Endosatario
<b>RUT Mandatario</b>	RUT Mandatario
<b>Nombre Mandatario</b>	Nombre Mandatario
<b>Concepto de Pago</b>	Concepto de Pago
<b>Delegación</b>	Delegación
<b>Fecha de Pago</b>	Fecha de Pago
<b>Valor Pago UF Individual</b>	Valor Pago UF Individual
<b>Valor Pago UF</b>	Valor Pago UF
<b>Valor Pago Pesos</b>	Valor Pago Pesos
<b>N° Egreso</b>	N° Egreso

d) **Beneficiarios DS01 y DS49 Individual:** Beneficiarios DS01 y DS49 Individual

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Tipo Subsidio</b>	Tipo Subsidio
<b>Título</b>	Título
<b>Tipo de Documento</b>	Tipo de Documento
<b>N° Resolución</b>	N° Resolución
<b>Fecha Resolución</b>	Fecha Resolución
<b>N° Certificado</b>	N° Certificado
<b>Valor Vivienda</b>	Valor Vivienda
<b>Tipo Vivienda</b>	Tipo Vivienda
<b>Rut Beneficiario</b>	Rut Beneficiario
<b>Nombre Beneficiario</b>	Nombre Beneficiario
<b>Dirección Vivienda</b>	Dirección Vivienda
<b>Región</b>	Región
<b>Provincia</b>	Provincia
<b>Comuna</b>	Comuna
<b>Ahorro</b>	Ahorro
<b>Rut Contratista</b>	Rut Contratista
<b>Nombre Contratista</b>	Nombre Contratista
<b>Rut Endosatario</b>	Rut Endosatario
<b>Nombre Endosatario</b>	Nombre Endosatario

<b>Rut Mandatario</b>	Rut Mandatario
<b>Nombre Mandatario</b>	Nombre Mandatario
<b>Concepto de Pago</b>	Concepto de Pago
<b>Delegación</b>	Delegación
<b>Fecha Pago</b>	Fecha Pago
<b>Valor Pago UF Individual</b>	Valor Pago UF Individual
<b>Valor Pago UF</b>	Valor Pago UF
<b>Valor Pago Pesos</b>	Valor Pago Pesos
<b>N° Egreso</b>	N° Egreso

e) **Beneficiarios DS49 Colectivo y Préstamo:** Beneficiarios DS49 Colectivo y Préstamo

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Tipo Subsidio</b>	Tipo Subsidio
<b>Título</b>	Título
<b>Tipo de Documento</b>	Tipo de Documento
<b>N° Resolución</b>	N° Resolución
<b>Fecha Resolución</b>	Fecha Resolución
<b>N° Certificado</b>	N° Certificado
<b>Valor Vivienda</b>	Valor Vivienda
<b>Tipo Vivienda</b>	Tipo Vivienda
<b>Código Proyecto</b>	Código Proyecto
<b>Nombre Proyecto</b>	Nombre Proyecto
<b>Dirección Vivienda</b>	Dirección Vivienda
<b>Región</b>	Región
<b>Provincia</b>	Provincia
<b>Comuna</b>	Comuna
<b>Ahorro</b>	Ahorro
<b>Rut Contratista</b>	Rut Contratista
<b>Nombre Contratista</b>	Nombre Contratista
<b>Rut Endosatario</b>	Rut Endosatario
<b>Nombre Endosatario</b>	Nombre Endosatario
<b>Rut Mandatario</b>	Rut Mandatario
<b>Nombre Mandatario</b>	Nombre Mandatario

<b>Concepto de Pago</b>	Concepto de Pago
<b>Delegación</b>	Delegación
<b>Fecha Pago</b>	Fecha Pago
<b>Valor Pago UF Individual</b>	Valor Pago UF Individual
<b>Valor Pago UF</b>	Valor Pago UF
<b>Valor Pago Pesos</b>	Valor Pago Pesos
<b>N° Egreso</b>	N° Egreso

f) **Beneficiarios Rural:** Beneficiarios Rural

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Tipo Subsidio</b>	Tipo Subsidio
<b>Título</b>	Título
<b>Tipo de Documento</b>	Tipo de Documento
<b>N° Resolución</b>	N° Resolución
<b>Fecha Resolución</b>	Fecha Resolución
<b>N° Certificado</b>	N° Certificado
<b>Valor Vivienda</b>	Valor Vivienda
<b>Rut Beneficiario</b>	Rut Beneficiario
<b>Nombre Beneficiario</b>	Nombre Beneficiario
<b>Dirección Vivienda</b>	Dirección Vivienda
<b>Comuna</b>	Comuna
<b>Ahorro</b>	Ahorro
<b>Rut Contratista</b>	Rut Contratista
<b>Nombre Contratista</b>	Nombre Contratista
<b>Rut Endosatario</b>	Rut Endosatario
<b>Nombre Endosatario</b>	Nombre Endosatario
<b>Rut Mandatario</b>	Rut Mandatario
<b>Nombre Mandatario</b>	Nombre Mandatario
<b>Concepto de Pago</b>	Concepto de Pago
<b>Delegación</b>	Delegación
<b>Fecha Pago</b>	Fecha Pago
<b>Valor Pago UF Individual</b>	Valor Pago UF Individual
<b>Valor Pago UF</b>	Valor Pago UF



<b>Valor Pago Pesos</b>	Valor Pago Pesos
<b>N° Egreso</b>	N° Egreso

**g) Tasaciones SERVIU:** Tasaciones realizadas por SERVIU

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Región</b>	Región
<b>Comuna</b>	Comuna
<b>Código Comuna S.I.I. (Conara)</b>	Código Comuna S.I.I. (Conara)
<b>N° Manzana (Rol S.I.I.)</b>	N° Manzana (Rol S.I.I.)
<b>N° Predio (Rol S.I.I.)</b>	N° Predio (Rol S.I.I.)
<b>Tipo Rol</b>	Tipo Rol
<b>Superficie Terreno (m2)</b>	Superficie Terreno (m2)
<b>Superficie Edificación (m2)</b>	Superficie Edificación (m2)
<b>Tipo Inmueble</b>	Tipo Inmueble
<b>Tipo de Suelo</b>	Tipo de Suelo
<b>Zona IPT</b>	Zona IPT
<b>Tipo Calle</b>	Tipo Calle
<b>Nombre Calle</b>	Nombre Calle
<b>Tipo Numeración</b>	Tipo Numeración
<b>Número/Km/Altura</b>	Número/Km/Altura
<b>Tipo de Predio</b>	Tipo de Predio
<b>N° Lote o Sitio</b>	N° Lote o Sitio
<b>Block</b>	Block
<b>Villa/Población/Sector</b>	Villa/Población/Sector
<b>Latitud</b>	Latitud
<b>Longitud</b>	Longitud
<b>Fecha Tasación</b>	Fecha Tasación
<b>Valor Total de Tasación UF</b>	Valor Total de Tasación UF
<b>Valor Total Terreno UF</b>	Valor Total Terreno UF
<b>Valor UF/m2 Terreno</b>	Valor UF/m2 Terreno
<b>Valor Total Edificación UF</b>	Valor Total Edificación UF
<b>Valor UF/m2 Edificación</b>	Valor UF/m2 Edificación

- h) **Límites urbanos:** Interpretación de los Límite Urbanos presente en los planos oficiales de los Planes Reguladores Comunales y de Planes Reguladores Intercomunales de todas las comunas y regiones del país.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
REG	Nombre de la región
COMUNA	Comuna
NOMBRE	Nombre
INSTRUMENT	Instrumento legal
ADMIN	Administrador
DO	Fecha publicación en el diario oficial
N_DOC	N° documento según diario oficial
T_DOC	Tipo de documento en diario oficial

- i) **Zonificación de los planes reguladores comunales:** Interpretación de los planos oficiales de los PRC con información de los usos permitidos y prohibidos.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
REG	Nombre de la región
COM	Nombre de la comuna
LOC	Nombre de la localidad
ZONA	Código de la zona
NOMCOMUNA	Nombre de la zonificación
UPERMCUT	Usos permitidos según ordenanza
UPROHTIPO	Usos prohibidos según ordenanza
DO	Fecha publicación D.O.
N_DOC	Número de documento en Diario Oficial
T_DOC	Tipo de documento en Diario Oficial
OBS	Nombre de la capa u otra observación

- j) **Zonificación de los planes reguladores intercomunales:** Interpretación de los planos oficiales de los PRM con información de los usos permitidos y prohibidos.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
REG	Nombre de la región
COM	Nombre de la comuna
SEC	Nombre de la localidad
ZONA	Código de la zona
NOM	Nombre de la zonificación

<b>UPERM</b>	Usos permitidos según ordenanza
<b>UPROH</b>	Usos prohibidos según ordenanza

- k) **Zonificación de los planes reguladores Metropolitanos:** Interpretación de los planos oficiales de los PRI con información de los usos permitidos y prohibidos.

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>REGION</b>	Nombre de la región
<b>COMUNA</b>	Nombre de la comuna
<b>SECTOR</b>	Nombre del sector
<b>ZONA</b>	Código de la zona
<b>NOMBRE</b>	Nombre de la zonificación
<b>UPERM</b>	Usos permitidos según ordenanza
<b>UPROH</b>	Usos prohibidos según ordenanza

- l) **Zonificación plan regional de desarrollo urbano:** Interpretación de los planos oficiales del plan regional de desarrollo urbano.

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>REG</b>	Nombre de la región
<b>Nombre</b>	Nombre del nodo, centro poblado, asentamiento o eje estratégico según corresponda
<b>CONDICIO</b>	Condición del nodo, centro poblado, asentamiento o eje estratégico según corresponda
<b>CATEGORIA</b>	categoría del nodo, centro poblado, asentamiento o eje estratégico según corresponda
<b>INFO</b>	Información anexa.
<b>INTRUMENT</b>	Presencia de instrumentos de planificación
<b>EMISOR</b>	Emisor de la información
<b>ADMIN</b>	Administrador del plan
<b>AMBITO</b>	Ámbito de trabajo
<b>TEMATICA</b>	Temática de trabajo

**2. Se entregarán los siguientes archivos Batch con periodicidad anual, en marzo de cada año:**

- a) **Programa Quiero Mi Barrio:** El programa Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” nace el año 2006 con el desafío de trabajar en la ciudad construida en aquellos territorios donde se presentan problemas de déficit habitacional cualitativo, así como deterioro y déficit de espacios públicos y equipamiento urbano. Para abordar esta problemática, a través de una estrategia de intervención a escala barrial, el Programa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social. Esto mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales con la participación de vecinos y vecinas.

Los límites de barrios se definen en las resoluciones que aprueban su admisibilidad, elegibilidad y selección. Las resoluciones se elaboran según los expedientes de postulación presentados por los municipios y/o antecedentes presentados por las Seremi de Vivienda y Urbanismo.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
codigobip	Código BIP
estadoactu	Estado
idlicitaci	Id de la licitación
nombreact	Nombre de contrato
contratist	Contratista
montcontr	Monto contrato
servicioco	Servicio que contrata (estudios u obras civiles)
plazo	Plazo e Díaz del contrato
avancefina	Avance financiamiento en pesos del proyecto
estadocrit	Estado de criticidad del proyecto
region	Nombre de región
cut	Código único territorial
comuna	Comuna
financiami	Institución que financia (Serviu o Seremi)
linea	Línea de inversión (Parque, vialidad, espacio público, etc)
nombreact	Nombre oficial del barrio
etapa	Etapa del proyecto

- b) **Plan Urbano Habitacional:** Polígonos de intervención, en que se desarrollarán proyectos urbanos y habitacionales, tal de propiciar la integración social y territorial.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
REG	Nombre región
COM	Comuna
CUT	Código único Territorial
PUH	Nombre PUH
ESTAPA_PUH	Etapa
PROPIETARI	Propietario terreno
ESTRATEGIA	Estrategia
SUP_TOTAL	Superficie total en hectáreas

<b>N_PROYECTOS</b>	Cantidad de proyectos
<b>CABIDA_PROYECTADA</b>	Cabida de viviendas proyectada

c) **Oficinas SERVIU:** Localización de las oficinas de los Serviu.

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>REGION</b>	Nombre de la región
<b>PROVINCIA</b>	Nombre de la provincia
<b>COMUNA</b>	Nombre de la comuna
<b>CUT</b>	Código único territorial
<b>TIPO</b>	Tipo de oficina, regional, delegación u OIRS

3. Se entregarán los siguientes archivos Batch con periodicidad bianual, en marzo de cada dos años:

a) **Áreas funcionales:** extensión completa de la AFU junto a los siguientes detalles: región, nombre, población, clasificación de tamaño y clasificación de sistema urbano. Metodología desarrollada en conjunto con INE, SUBDERE y SECTRA

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>REG</b>	Nombre de regiones que incluye el área funcional
<b>AFU</b>	Denominación del Área Funcional
<b>TIPAREA</b>	Tipo de área funcional, puede ser NÚCLEO URBANO o HINTERLAND
<b>HAB_TOT</b>	Cantidad de habitantes en el área funcional
<b>TAMAFU</b>	Tamaño del área funcional según OCDE. Puede ser: PEQUEÑO, MEDIO, GRANDE O METROPOLITANO, GRAN METRÓPOLIS, N/A
<b>SISTURBANO</b>	Tipo de sistema urbano. Puede ser: Compacto Mononuclear, Compacto Polinuclear, Radicular Mononuclear, Radicular Polinuclear, Reticular Mononuclear, Reticular Polinuclear
<b>Ha</b>	Superficie en hectáreas

4. Se entregarán los siguientes archivos Batch con periodicidad "a ocurrencia":

a) **Ciclovías:** Corresponde a la cartera de proyectos en desarrollo de la medida presidencial de ciclovías. La información es de carácter referencial, por lo que el trazado mostrado puede variar del definitivo y, además, puede haber cambios tanto en su extensión como en la incorporación o eliminación de ejes.

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>REGION</b>	Nombre de la región
<b>PROVINCIA</b>	Nombre de la provincia
<b>COMUNA</b>	Nombre de la comuna
<b>CUT</b>	Código de la comuna

<b>Programa</b>	Nombre del programa
<b>Capa</b>	Nombre de la capa
<b>CODIGO_CEHU</b>	Identificador único de registro
<b>EJE</b>	Nombre del eje de la ciclovía
<b>PROYECTO</b>	Nombre del proyecto ciclovía
<b>IDI</b>	Código IDI
<b>KILOMETROS</b>	Kilómetros planificados de la obra
<b>ESTADO_DE_AVANCE</b>	Estado de avance de la obra. Puede ser: "diseño", "ejecución" "terminado"

### ANEXO N°3

#### 1. Protocolo técnico de intercambio de información

Ambas instituciones deberán elaborar, de manera conjunta y consensuada, un documento complementario a este Convenio, que contendrá las especificaciones técnicas del proceso de intercambio de información tales como: medios de envío, tipos de archivo, formatos de registro, diccionario de datos, disponibilidad de los servicios, validaciones de entrada y salida de la información, naturaleza de la información (estructurada o no estructurada), periodicidad, entre otros aspectos técnicos a considerar en el intercambio de la información. Este Documento técnico, podrá ser revisado y actualizado, a petición de alguna de las Instituciones firmantes y en coordinación con la otra Institución, conforme a las necesidades de nueva información a intercambiar producto de una actualización o modificación al Convenio, cambios tecnológicos que afecten la naturaleza informática del intercambio o cualquier situación técnica del intercambio que amerite actualizar este Documento.

#### 2. Protocolos de coordinación y colaboración

- a) En caso de que una de las Instituciones, considere necesario profundizar sobre alguno de los casos informados, el encargado del Convenio deberá comunicarse con su contraparte, con el fin de agendar las reuniones que sean necesarias.
- b) Las Instituciones, a petición de algunas de éstas, brindarán apoyo técnico al organismo que lo solicite a través de capacitación, conocimiento y experiencia de tal forma de contribuir en las funciones de cada uno de los organismos.
- c) Ambas Instituciones se comprometen a trabajar coordinadamente y prestarse colaboración en procesos o acciones de fiscalización que se determinen y acuerden entre ambos organismos, en relación con intercambios de información que apoyen estos procedimientos."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DIRECTOR**

**AMK**  
**Distribución:**  
- Internet